



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2022
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **ELVIO GASPAR CANDIA GUTIERREZ**, por haber incrementado su peso en 1.120 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 28 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Know The Game”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey aprendiz **GONZALO DAMIAN BORDA**, por haber disminuído su peso en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 1 de Octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Che Mariposa”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **SERGIO ANTONIO PILIERO**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Reo Rye”, en la 1ª carrera del día 28 de septiembre p.pdo, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

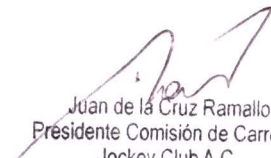
APERCIBIR: al jockey aprendiz **ELVIO GASPAR CANDIA GUTIERREZ**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 9ª carrera del día 1 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Amiguita Boce”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000,00, (pesos dos mil) al jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON**, por la responsabilidad que le cupo al modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Señora Colega”, en la 7ª carrera del día 1 de octubre p.pdo, y ser reincidente, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey aprendiz **JOSE DEL JESUS ESPINOZA** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 13ª carrera del día 1 de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Nobleza Dubai”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



APERCIBIR: al jockey **EMILIANO FABRIZIO SINIANI**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 13ª carrera del día 28 de septiembre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. “Es Leyenda”, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **LUIS ALBERTO GONZALEZ**, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. “Amiguito Besuqueiro”, en la 1ª carrera disputada el día 28 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

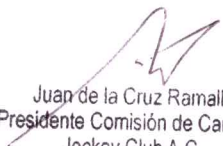
MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, (pesos mil quinientos) al Entrenador Dn. **CARLOS DANIEL ETCHECHOURY**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Fullymoon”, en la 7ª carrera del día 1 de octubre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) al Entrenador Dn. **GASTON MARCELO VERON AMENGUAL**, por haber presentado los retiros de los s.p.c. “High Hera” y “India Gata”, en la 13ª carrera disputada el día 1 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. “**HIGH HERA**” por el término de sesenta (60) días, desde el 1 de octubre y hasta el 29 de noviembre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **GASTON MARCELO VERON AMENGUAL**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “**INDIA GATA**” por el término de sesenta (60) días, desde el 1 de octubre y hasta el 29 de noviembre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **GASTON MARCELO VERON AMENGUAL**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **FABIAN ALEJANDRO OLIVERA**, por haber presentado al s.p.c. “Driussi” con el test de coggins vencido, en la 13ª carrera del 28 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **ROBERTO EDUARDO QUINTEROS**, por haber presentado al s.p.c. “United Channel” con el test de coggins vencido, en la 13ª carrera del 28 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **ALBERTO OMAR URDAGARAY**, por haber presentado al s.p.c. “Mera Kita” con el test de coggins vencido, en la 13ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

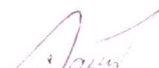
MULTAR: en la suma de \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **LUIS ANDRES CONDE**, por haber presentado al s.p.c. “Master Of Dreams” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 1 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “**LUZ AMALI**”, a cargo del Entrenador Dn. **FRANCO SCARPELLO**, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9ª carrera del día 28 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 28 de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), al Entrenador Dn. **JOSE LUIS BENTANCOURT**, por presentar a su pupilo el s.p.c. “La Jefa” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 10ª carrera del 1 de octubre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

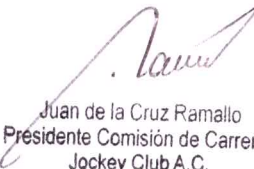

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“DEAR WINNIE”** por el término de sesenta (60) días desde el 28 de septiembre y hasta el 26 de noviembre de 2022 inclusive, por no dar partida, en la 14ª carrera del 28 de septiembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Pedro Omar Armada, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 5 de octubre de 2022.-



Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.